

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11593/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°11593/2022 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: "Copia certificada de expediente clínico de fecha 27/oct/2021 al 01/nov/2021 donde haga mención el diagnóstico por el cual ingresé, más la hoja de ingreso de Policlínico Arce y Hospital General del ISSS de la fecha 27/oct/2021. [REDACTED]. Ingresé inicialmente en el ISSS General el día 27/oct/2021 y ese mismo día me trasladaron al Policlínico Arce. Únicamente necesito de mi expediente la información que corresponde al ingreso que detallo. Solicita: [REDACTED], con N° de DUI [REDACTED]", hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS y la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha veintiuno de enero del presente año, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la certificación del expediente clínico correspondiente a la solicitud N°11593/2022, por complejidad de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veintiocho de enero del presente año.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS, copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], que consta de 52 folios, del cual se extraen los folios del 8 al 25 y folio 27. También, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General del ISSS, copia certificada del expediente a nombre de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], que consta de 210 folios, del cual se extraen folio 1 y los folios del 13 al 16. Ambos expedientes se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$1.68), lo que corresponde a 42 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
I.H.

